

MEMORANDO No. 988-UGB-2021
Quito DM, 06 de octubre de 2021

PARA: Ing. Roberto Vásquez
DIRECTOR DE OPERACIONES Y SERVICIOS

Ing. Fabiola Ijujes
CONTADORA GENERAL

Ing. Danilo Estrella
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DE: M.Sc. Cecilia Montalvo Saá
UNIDAD DE GESTIÓN DE BIENES

ASUNTO: Ingreso de bienes (AUTOELEVACIÓN CIA.LTDA)

En atención a sumilla inserta en memorandos No. 719-DROS-2021; documento en que solicita el registro del camión grúa, y en concordancia del Reglamento general sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del sector público que dispone:

Artículo 33.- Recepción y verificación. - Una vez concluido el trámite de adquisición de bienes o inventarios, el proveedor procederá a su entrega a la entidad u organismo, los que serán inspeccionados, verificados y recibidos por el Guardalmacén o quien hiciere sus veces y quienes sean asignados para el efecto según lo determinado en el presente Reglamento. Esta diligencia se realizará sobre la base de los términos contenidos en las especificaciones técnicas, la orden de compra, el contrato, la factura y demás documentos que sustenten la adquisición; así como también las disposiciones que correspondan de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento, dejando constancia en el acta entrega recepción con la firma de quienes intervienen.

Bajo estos antecedentes de ley se ha procedido a efectuar el ingreso del bien según acta adjunta No. UGB-2021-10-90-2, según el siguiente detalle:

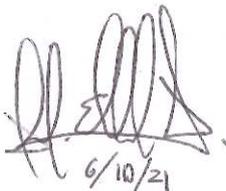
ITEM	FECHA	CODIGO		PROVEEDOR	VALOR
		DESDE	HASTA		
1	04/10/2021	39558	39558	AUTOELEVACION CIA.LTDA.	81.300,11

Adicionalmente y de conformidad al Artículo 50 del citado Reglamento solicito muy respetuosamente, se disponga a quien corresponda que los bienes sean incluidos en la póliza de seguros.

Atentamente:


M.Sc. Cecilia Montalvo Saá
UNIDAD DE GESTIÓN DE BIENES

ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Martin Vega	Gestión de Bienes	06-10-2021	
Revisado por:	M.Sc.Cecilia Montalvo Saá	Unidad de Gestión de bienes	06-10-2021	


6/10/21

QUITO RECIBIDO
06 OCT 2021 12:59
DIRECCION DE OPERACIONES

RECIBIDO
06 OCT 2021 13:00
CONTABILIDAD GENERAL



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO
UNIDAD GESTIÓN DE BIENES
INGRESO DE BIENES
PROCESO GAT-GAD-MPP-093-P01

Acta No.: UGB-2021-10-90-2
USUARIO: MVEGA

FECHA INGRESO: 2021-10-04

En la Ciudad de Quito, a los 04 días del mes de octubre de 2021, M.Sc. Cecilia Montalvo Saá, Titular de la Unidad de Gestión de Bienes, María José Barros Cárdenas de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO; y por otro lado AUTOELEVACION CIA. LTDA., se constituyen en la Unidad Gestión de Bienes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento general sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público Artículo 33.- Recepción y verificación. Consecuentemente se registran los bienes entregados por el proveedor.

Al efecto con la presencia de las personas antes mencionadas, se procede a la recepción de los bienes, previa verificación de la calidad y especificaciones conforme al siguiente detalle:

DETALLE DE LOS BIENES

ORDEN CUENTA	CÓDIGO BIEN	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	FACTURA	V.TOTAL
500100010004	00039558	CAMION CON GRUA 25-59	HINO	XZU720L-HKFRL3 GRUA AC 4.0 2P 4X2	NA	BLANCO	000-000-719	\$81,300.11
SUMA TOTAL:								\$81,300.11

Observación: AUTORIZADO EN MEMORANDO No. 719-DROS-2021, REF. FACTURAS 4462 Y 4421

En consecuencia y por la demostración que antecede se ingresa:

- 1 Bienes de Larga Duración
- 0 Bienes sujetos a Control

Por la cantidad de OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DÓLARES AMERICANOS CON 11/100 materia de la entrega recepción.

En constancia de lo actuado, en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta en cuatro ejemplares de igual tenor las personas que han intervenido en esta diligencia.

Recibí conforme:

María José Barros Cárdenas
UNIDAD DE GESTIÓN DE BIENES

Entregue conforme:

AUTOELEVACION CIA. LTDA.
PROVEEDOR

Supervisado:

M.Sc. Cecilia Montalvo Saá
UNIDAD GESTIÓN DE BIENES



*Ceci, Favor urgente urgente PS
debe estar regresada
hoy
Martín
Vejido*

EMASEO
grande otra vez

MEMORANDO N° 719 – DROS – 2021
Quito DM a, 20 de septiembre de 2021

24 Sep / 2021

PARA: Paul Chávez
SUBDIRECTOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

DE: Roberto Vásquez
DIRECTOR DE OPERACIONES Y SERVICIOS

ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A LA RECEPCIÓN DE
ECOPUNTOS Y CAMIÓN GRUA

ANTECEDENTES

El 11 de abril de 2018, FAMSÍ y la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito suscribieron un CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EL FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (FAMSÍ) que tiene como finalidad: "...facilitar la colaboración entre las partes, sentando las bases para la colaboración institucional y técnica (...), con carácter no exclusivo, en cuestiones de interés mutuo tales como: a) Alianza en torno a la nueva agenda urbana, agenda 2030 y cambio climático; objetivos de desarrollo sostenible (ODS), internacionalización de ciudades y redes internacionales. b) Gobernanza local y sus competencias, incluyendo desarrollo económico local, gestión de servicios públicos a la comunidad y patrimonio histórico y cultural. c) Ciudades Patrimonio de la Humanidad. d) Formación de personal técnico y político de la administración local, intercambio técnico y pasantías, cooperación técnica y científica. e) Participación ciudadana".

El 13 de julio de 2018, FAMSÍ y el Instituto Metropolitano de Patrimonio suscribieron el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL; Y, EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO – INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO. CONV. N° IMP-Q-2018-006 que tiene como finalidad ejecutar el ...proyecto "Apoyo a la Población Vulnerable a través de la Gestión Ambiental Patrimonial en el Municipio de Quito", al amparo del Convenio Marco de Colaboración, con el propósito general de: "Mejorar la Gestión ambiental patrimonial que permita apoyar a la población vulnerable de la zona del centro histórico de Quito, espacio inscrito en la lista del Patrimonio Municipal de UNESCO." y sus propósitos específicos: "- Promover la generación de una red de trabajo de cooperación técnica triangular para el desarrollo de políticas públicas de gestión ambiental, conservación patrimonial, planificación urbana, desarrollo local e inclusión social en el Centro Histórico de Quito. - Mejorar la gestión ambiental en el Centro Histórico de Quito desde un enfoque de gestión y protección del patrimonio. - Coadyuvar al desarrollo de la corresponsabilidad e implicación ciudadana en el cuidado y apropiación del espacio público. - Mejorar las condiciones de trabajo y Fortalecer las capacidades de población vulnerable en el centro histórico en el marco de la economía social y circular

*Paul Chávez
24/09/2021*

*Roberto
Vásquez
21-09-2021
10:00*

*Roberto
Vásquez
23-09-2021
10:05*

con población vulnerable en el centro histórico como zona declarada como Patrimonio de la Humanidad" y que dentro de sus compromisos consta "...b) Gestionar el uso y ocupación de un bien inmueble o predio municipal para la implementación del "Ecopunto" previsto en el proyecto objeto de este convenio. ...".

El 08 de enero de 2019, la EMASEO EP y el Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP) firman el "Acta de Compromiso Interinstitucional", con el objetivo de coadyuvar a la ejecución del proyecto anteriormente citado, comprometiéndose ambas instituciones a:

El IMP tiene la responsabilidad de:

- "Liderar y coordinar la implementación y desarrollo del proyecto con las contrapartes.
- Presentar el cronograma de ejecución del proyecto.
- Elaborar conjuntamente con la contraparte municipal correspondiente, la hoja de ruta que se deberá ejecutar.
- Presentar la documentación necesaria a FAMSI como contraparte del convenio específico al que corresponde el presente instrumento.
- Apoyar y velar por el fiel cumplimiento de los compromisos."

EMASEO EP tiene la responsabilidad de:

- "Comprometer los recursos necesarios, tanto humanos como técnicos de "EMASEO EP", para la ejecución de las actividades del proyecto mencionado, asegurando su continuidad durante el plazo de ejecución del proyecto.
- Ejecutar lo establecido en la hoja de ruta previamente elaborada por las partes.
- Entregar la información pertinente y solicitada por el administrador del convenio, a fin de que sirvan de respaldo y aporten a la ejecución del proyecto acordado; además de facilitar los insumos requeridos para el cumplimiento de los objetivos, y para el proceso de evaluación final.
- Promover la sostenibilidad de este proyecto junto con las entidades competentes una vez éste se finalice para continuar mejorando la gestión ambiental-patrimonial en el Centro Histórico de Quito y apoyando a su vez a la población más vulnerable que se encuentra en dicho sector."

El 26 de febrero de 2019, mediante memorando No. 037-GG-2019, el Gerente General dispone: "designo a usted Ingeniera Lucía Alexandra Marcillo Páez, Especialista de Gestión Ambiental y Reciclaje, como responsable de la Administración, Seguimiento y Ejecución del Instrumento antes mencionado", en referencia al Acta de Compromiso Interinstitucional, suscrita entre el Instituto Metropolitano de Patrimonio y la EMASEO EP.

En el marco de las responsabilidades de la EMASEO EP, esta Dirección elaboró un estudio de la demanda de residuos reciclables en los límites del Centro Histórico de Quito. **El 16 de noviembre de 2020**, la Subdirección de Diseño,

Planificación, Servicios y Gestión Ambiental elaboró el Informe 081-SDPG-2020-EMASEO, en el cual se realizó un dimensionamiento de la demanda de residuos sólidos reciclables y propuesta de recolección mediante la instalación de ECOPUNTOS en diferentes locaciones de la Administración Zonal Manuel Sáenz. En el informe se dimensionaron recursos humanos, maquinaria y equipos, los mismos que se detallan a continuación:

- Personal: 1 chofer con licencia tipo E y 1 ayudante de recolección
- Maquinaria: 1 camión con caja y brazo de grúa hidráulica
- Equipos: 9 ECOPUNTOS, 45 contenedores de 240 litros, 5 por cada ECOPUNTO, 14 puntos limpios, y 6 Big-Bags para acopiar los residuos sólidos en el camión

Producto de varias reuniones mantenidas con la participación de representantes del IMP, FAMSI, EMGIRS, EMASEO EP y Secretaría del Ambiente, se revisaron los diseños del equipo aliado y dispositivos de acopio diferenciado. Resultado del análisis efectuado y las reuniones mantenidas, FAMSI se compromete a adquirir el camión con caja y brazo de grúa hidráulico y los 9 ECOPUNTOS con 45 contenedores de 240 litros y entregarlos en donación a EMASEO EP. Todo esto en base al informe y asesoría técnica de esta Dirección.

ECOPUNTOS:

FAMSI realiza la adquisición de contenedores a la empresa MEGA INNOVACIÓN, la que, realiza la entrega de:

- 1 contenedor tipo ECOPUNTO y 5 contenedores de 240 litros, el 5 de enero de 2021 (Como medio de verificación, se suscribió Acta elaborada por EMASEO EP y Acta elaborada por MEGA INNOVACIÓN).
- 8 contenedores tipo ECOPUNTO y 40 contenedores de 240 litros, el 11 de febrero de 2021. (Como medio de verificación, se suscribió Acta elaborada por EMASEO EP y Acta elaborada por MEGA INNOVACIÓN).
- Entrega Garantía Técnica por daños ocasionados por desgaste, incorrecto uso del bien, y por robo del bien, con fecha 11 de febrero de 2021, con una vigencia de dos años a partir de la suscripción.

Con fecha 12 de febrero de 2021, la empresa MEGA INNOVACIÓN emite la factura No. 001-002-000000046 a nombre de FAMSI por un valor de USD 14.011,20 incluido IVA, por los 9 ECOPUNTOS. ANEXO

CAMIÓN:

Con fecha 08 de febrero de 2021 se suscribe el contrato de compra-venta entre el representante del Fondo Andaluz para la Solidaridad de Municipios Internacional (FAMSI) y la compañía AUTOELEVACIÓN CIA. LTDA, para la adquisición de un camión grúa completamente equipado, por un valor de USD

81.300,11 incluido IVA. Es importante señalar que este valor no incluía matriculación, revisión vehicular u otros impuestos. ANEXO

Grúa

Marca: FASSI
Serie: 0407-0376
Modelo: F40B.0.23
Origen: Italia

Camión

Marca: HINO DUTRO 816
Modelo: XZU720L-HKFRL3
Serie: Serie 300
Año: 2021
Origen: Colombia
Peso Bruto Vehicular (PBV): 7.500 Kg

Entendiendo que la adquisición de un vehículo conlleva su matriculación y tomando en cuenta que FAMSÍ no tiene personería jurídica en Ecuador (ni RUC), las facturas se emitieron a nombre de EMASEO EP. Esta situación conllevó a la necesidad de elaborar la: "1RA ADENDA AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE UN CAMIÓN-GRÚA LISTO PARA TRABAJAR COMPLETAMENTE EQUIPADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL-PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE QUITO" FINANCIADO POR LA AACID Y SOCIOS DE FAMSÍ".

Una vez suscrita la adenda, se modificaron las cláusulas segunda y tercera del contrato previamente señalado, conforme se detalla a continuación:

"SEGUNDA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-

El precio del camión - grúa incluido I.V.A. asciende a US 81.300,11 (Ochenta y un mil trescientos dólares con 11/100), dicho valor no incluye valores de matriculación, revisión vehicular y demás impuestos derivados para el uso del mismo y su circulación.

FAMSÍ a Autoelevación

Forma de Pago a Autoelevación CIA LTDA.: 60% a la firma del contrato y resto, contra entrega, descontando la cantidad de retención que le será abonada por EMASEO.

FAMSÍ a Emaseo (contraparte del proyecto):

FAMSÍ, realizará un pago de 4.106,84 \$ de los 81.300,11 \$ en concepto de retención a Emaseo, que descontará de lo abonado a Autoelevación.

EMASEO EP deberá abonar esta cantidad a AUTOELEVACION CIA. LTDA por concepto de retenciones y lo realizará una vez que FAMSÍ haya efectuado la transferencia a la EMASEO EP por 4.106,84 \$, y AUTOELEVACIÓN CIA LTDA haya

entregado las facturas correspondientes a la EMASEO EP. Será de obligación por parte de EMASEO entregar las retenciones a AUTOELEVACIÓN CIA LTDA para justificar el pago a FAMSÍ una vez se haya efectuado.

El valor incluye:

- Grúa:

Marca: FASSI
Serie: 0407-0376
Modelo: F40B.0.23
Año: 2020
Origen: Italia

- Camión

Marca: HINO DUTRO 816
Modelo: XZU720L-HKFRL3
Serie: Serie 300
Año: 2021
Origen: Colombia
Peso Bruto Vehicular (PBV): 7.500 KG

- Montaje y puesta en marcha de la grúa,
- Diseño, materiales y construcción del contrachasis,
- Aceite y mangueras hidráulicas de presión y retorno,
- Componentes Hidráulicos (TDF, bomba, mando etc),
- Plataforma con compuertas abatibles y fija; rack

TERCERA: FACTURACIÓN

Se emitirán dos facturas por el bien ofertado y se realizará a nombre de EMASEO, cuyos datos de facturación son los siguientes:

Razón Social: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO
Ruc: 1768155310001
Dirección: AV. MARISCAL SUCRE S/N Y AV. MARIANA DE JESUS
Teléfono: 3317548 - 3310159 – 3317549
Email: mcarvajal@emaseo.gob.ec

La facturación se llevará a cabo de la siguiente manera:

Factura 1: Grúa

Factura 2: Camión más cajón especial"

Conforme se estableció en la Primera adenda, FAMSÍ realizó una transferencia bancaria, a EMASEO EP el 29 de marzo de 2021, por el valor de USD. 4.106,84, correspondiente a la retención en la fuente. (Ref: 0049 4532 696 0004688 – Banco Santander)

De acuerdo a lo establecido en la primera adenda, se debían emitir 2 facturas, es así que:

- El 6 de abril de 2021 AUTOELEVACIÓN emite la factura No. 001-002-000004422 por concepto de: CAMION HINO XZU20L-HKFRL3 AC 4.0 2P 4X2 TM DIESEL CN, y la factura No. 001-002-000004421 por concepto de GRUA FASSI F40B.0.23 SERIE 0407-0376.
- El 13 de abril de 2021, AUTOELEVACIÓN emite la factura No. 001-002-000004462 por concepto de CAMION HINO XZU20L-HKFRL3 AC 4.0 2P 4X2 TM DIESEL CN, la cual reemplaza la factura No. 001-002-000004422, esto por solicitud de AUTOELEVACIÓN.

EMASEO EP, en calidad de Agente de Retención, generó las respectivas retenciones relacionadas a las facturas previamente mencionadas:

- Retención No. 001-001-0034739 del 06 de abril de 2021 por un valor de USD. 1.173,26.
- Retención No. 001-001-0034784 del 13 de abril de 2021 por un valor de USD. 2.933,58.

Por todo lo detallado y con la finalidad de continuar con los procesos de ingreso de los bienes relacionados al "Apoyo a la población vulnerable a través de la gestión ambiental – patrimonial en el Municipio de Quito", sírvase recibir la siguiente documentación en CD:

1. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL FONDO ADNDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL; Y, EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO – INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - CONV IMP-Q-2018-006 CONVENIO FANSI DEL 13 DE JULIO DE 2018.
2. ACTA DE COMPROMISO INTERINSTITUCIONAL del 8 de enero de 2019
3. Designación del servidor responsable de la administración, seguimiento y ejecución del Acta de Compromiso Interinstitucional, suscrita entre el Instituto Metropolitano de Patrimonio y la EMASEO EP.
4. INFORME TÉCNICO DE PROPUESTA DEL DISEÑO Y OPERACIÓN DE ECOPUNTOS PARA EL "Apoyo a la población vulnerable a través de la gestión ambiental – patrimonial en el Municipio de Quito" 081-SDPG-2020-EMASEO del 16 de noviembre de 2020
5. CONTRATO DE COMPRA – VENTA entre la empresa AUTOELEVACION CIA. LTDA. vendedor y Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FANSI) Comprador, con fecha 8 de febrero de 2021, para la venta y entrega de un Camión – Grúa LISTO PARA TRABAJAR COMPLETAMENTE EQUIPADO, con las siguientes facturas a nombre de la EMASEO EP:
 - o FACTURA ELECTRÓNICA 001-002-000004462 por USD 56.738,51 por un CAMION HINO XZU20L-HKFRL3 AC 4.0 2P 4X2 TM DIESEL CN, servicios, y una PLATAFORMA CON COMPUERTAS ABATIBLES
 - o FACTURA ELECTRÓNICA 001-002-000004421 por USD 24.561,60 por una GRUA FASSI F40B.0.23 SERIE 0407-0376
6. PRIMERA ADENDA AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE UN CAMIÓN – GRÚA LISTO PARA TRABAJAR COMPLETAMENTE EQUIPADO, EN EL MARCO

DEL PROYECTO "APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL – PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE QUITO" FINANCIADO POR LA AACID Y SOCIOS DE FAMSI

7. Memorando 289-DROS-2021 de ENTREGA DE FACTURAS AUTOELEVACIÓN a la Dirección Financiera
8. Memorando 535-DROS-2021 INFORME DETALLADO DEL CONVENIO "APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL – PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE QUITO"
9. Transferencia por USD 4.106,84 ORDENANTE ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL-FAMSI al BENEFICIARIO EMASEO EP por concepto de retenciones.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Roberto Vásquez

DIRECTOR DE OPERACIONES Y SERVICIOS

Acción	Nombre	Área	Firma
Elaborado por:	Lenin Ávila	Subdirección de Diseño, Planificación, Servicios y Gestión Ambiental	
Revisado por:	Byron Loachamín	Subdirección de Diseño, Planificación, Servicios y Gestión Ambiental	



AUTOELEVACION CIA LTDA

Ruc: 1792019761001

Dirección: PANAMERICANA NORTE N73 170

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Agente de Retención Resolución No.: 1

FACTURA ELECTRÓNICA

Número: 001-002-000004462

Fecha Autorización: 2021-04-13T14:39:27-05:00

Ambiente: PRODUCCIÓN

Emisión: Normal

CLAVE DE ACCESO: 1304202101179201976100120010020000044622004211317

Razón Social: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO
 Ruc/Cédula: 1768155310001 Fecha Emisión: 13/04/2021
 Descripción General: GRUA FASSI F40B.0.23 SERIE 0407-0376
 MONTADA SOBRE CAMIÓN HINO DUTRO 816 XZU720L-HKFRL3 AC 4.0 2P 4X2 TM DIESEL CN

Codigo	Cantidad Total	Descripción	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
XZU20L-HKFRL3	1.00	TIPO: Chasis Cabinado CAP. DE PASAJEROS: 2 MARCA: HINO MODELO: XZU720L-HKFRL3 AC 4.0 2P 4X2 TM DIESEL CN. AÑO: 2021 MOTOR: N04CVB47783 RAMV: T02631574 COMBUSTIBLE: DIESEL. PAIS ORIGEN: COLOMBIA	CAMION HINO XZU20L-HKFRL3 AC 4.0 2P 4X2 TM DIESEL CN	37,959.38	37,959.38
DES	1.00	CLASE: CAMIÓN SUBCLASE: CAMIÓN PESO BRUTO VEHICULAR: 7500 KG. CILINDRAJE: 4009,00 CC. CAPACIDAD DE CARGA: 5000 KG. No. EJES: 2 No. RUEDAS: 6 CHASIS: 9F3YCL0H5M5102998 MODELO HOMOLOGADO: XZU720L-HKFRL3	DESCRIPCION ADICIONAL	0.00	0.00
SERV	1.00	MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA	SERVICIOS		
SERV	1.00	DISEÑO, MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DEL CONTRACHASIS	SERVICIOS	1,200.00	1,200.00
MH-CC-01	1.00	ACEITE Y MANGUERAS HIDRAULICAS DE PRESION Y RETORNO	ACEITE Y MANGUERAS HIDRAULICAS DE PRESION Y RETORNO	1,150.00	1,150.00
CH-DC-001	1.00	COMPONENTES HIDRAULICOS (TDF, BOMBA, KIT DE MONTAJE, HOROMETRO, MANDO EN CABINA)	COMPONENTES HIDRAULICOS (TDF, BOMBA, KIT DE MONTAJE, HOROMET	850.00	850.00
PLAT-CA-01	1.00	PLATAFORMA CON COMPUERTAS ABATIBLES Y FIJA; RACK.	PLATAFORMA CON COMPUERTAS ABATIBLES	2,500.00	2,500.00
SERV	1.00	ADICIONALES	SERVICIOS	5,500.00	5,500.00
				1,500.00	1,500.00

NUMERO DE AUTORIZACIÓN:
 1304202101179201976100120010020000044622004211317

INFORMACION ADICIONAL
 Dirección: AV. MARISCAL SUCRE S/N Y AV. MARIANA DE JESUS
 Teléfono: 3317548 - 3310159 - 3317549
 Email:
 Referencia: Período: 04/2021

Subtotal 12%	50,659.38
Subtotal 0%	0.00
Subtotal exento de IVA	0.00
Total Descuentos	0.00
Subtotal sin impuestos	50,659.38
IVA 12%	6,079.13
VALOR TOTAL	56,738.51

FORMA DE PAGO	
Efectivo	
Dinero Electrónico	
Tarjeta Crédito Nacional	

20- Otros Con Utilizacion Del Sistema Financiero	56,738.51
---	-----------

VALOR TOTAL: Cincuenta y Seis mil Setecientos Treinta y Ocho dolares con 51/100.

**AUTOELEVACION CIA LTDA**

Ruc: 1792019761001

Dirección: PANAMERICANA NORTE N73 170

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Agente de Retención Resolución No.: 1

FACTURA ELECTRÓNICA

Número: 001-002-000004421

Fecha Autorización: 2021-04-06T16:37:29-05:00

Ambiente: PRODUCCIÓN

Emisión: Normal

CLAVE DE ACCESO: 0604202101179201976100120010020000044212004210619

Razón Social: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO
Ruc/Cédula: 1768155310001 Fecha Emisión: 06/04/2021
Descripción General: GRUA FASSI F40B.0.23 SERIE 0407-0376
MONTADA SOBRE CAMIÓN HINO DUTRO 816 XZU720L-HKFRL3 AC 4.0 2P 4X2 TM DIESEL CN

Codigo	Cantidad Total	Descripción	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
0407-0376	1.00	GRUA FASSI F40B.0.23 SERIE 0407-0376. MONTADA SOBRE CAMIÓN: TIPO: Chasis Cabinado CAP. DE PASAJEROS: 2 MARCA: HINO MODELO: XZU720L-HKFRL3 AC 4.0 2P 4X2 TM DIESEL CN. AÑO: 2021	GRUA FASSI F40B.0.23 SERIE 0407-0376	21,930.00	21,930.00
DES	1.00	MOTOR: N04CVB47783 RAMV: T02631574 COMBUSTIBLE: DIESEL PAIS ORIGEN: COLOMBIA CLASE: CAMIÓN SUBCLASE: CAMIÓN PESO BRUTO VEHICULAR: 7500 KG. CILINDRAJE: 4009,00 CC. CAPACIDAD DE CARGA: 5000 KG. No. EJES: 2 No. RUEDAS: 6 CHASIS: 9F3YCL0H5M5102998 MODELO HOMOLOGADO: XZU720L-HKFRL3	DESCRIPCION ADICIONAL	0.00	0.00

NUMERO DE AUTORIZACIÓN:

0604202101179201976100120010020000044212004210619

**INFORMACION ADICIONAL**

Dirección: AV. MARISCAL SUCRE S/N Y AV. MARIANA DE JESUS

Teléfono: 3317548 - 3310159 - 3317549

Email: aortiz@emaseo.gob.ec

Referencia: Período: 04/2021

Subtotal 12%	21,930.00
Subtotal 0%	0.00
Subtotal exento de IVA	0.00
Total Descuentos	0.00
Subtotal sin impuestos	21,930.00
IVA 12%	2,631.60
VALOR TOTAL	24,561.60

FORMA DE PAGO	
Efectivo	
Dinero Electrónico	
Tarjeta Crédito Nacional	
20- Otros Con Utilizacion Del Sistema Financiero	24,561.60

VALOR TOTAL: Veinte y Cuatro mil Quinientos Sesenta y Un dolares con 60/100.



FORMULARIO DE CONSTATAción FÍSICA

UNIDAD GESTIÓN DE BIENES

Código del Bien:
 Placa: PMA 8013 Ubicación: AV. MARISCAL SUCRE (OCCIDENTAL)
 Fecha: 30/08/2021 Tipo: CAMION/ CON EQUIPO DE ELEVACIÓN HIDRAULICA
 Disco: 25-59 Número de Motor: N04CVB47783
 Custodio que entrega: MARÍA JOSE BARROS /ASISTENTE DE BIENES Número de Chasis: 9F3YCL0H545102998
 Custodio que recibe: MANUEL HERRERA ESTRELLA/ CHOFER EMASEO EP Marca: HINO 300

- CONVENCIONES PARA DIBUJO
- RAYÓN FUERTE
 - EMOLLADURA
 - GOLPE FUERTE
 - TRIZADURA



PARTES Y ACCESORIOS

PARTES - ACCESORIOS - HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN	EXISTENCIA		ESTADO			DESCRIPCIÓN	EXISTENCIA		ESTADO			CANT.
	SI	NO	BUENO	REGULAR	MALO		SI	NO	BUENO	REGULAR	MALO	
FARO DIRECC. DELANTERO (DER)	X		X			NEUMÁTICOS DELANTEROS	X		X			2
NEBLINEROS DER	X		X			RADIO MOTOROLA		X				
FARO DIRECC. DELANTERO (IZQ)	X		X			CINTURÓN DE SEGURIDAD COND.	X		X			
NEBLINERO IZQ	X		X			CINTURÓN DE SEGURIDAD ACOMP.	X		X			
FARO DELANTERO (DER)	X		X			PLACA DELANTERA	X		X			
FARO DELANTERO (IZQ)	X		X			PLACA POSTERIOR	X		X			
FARO DIRECC. POSTERIOR (DER)	X		X			NEUMÁTICOS POSTERIORES	X		X			4
FARO DIRECC. POSTERIOR (IZQ)	X		X			PLATAFORMA ABATIBLE C/ 5 PUERTAS	X		X			
FARO GUÍA POSTERIOR (DER)	X		X			EQUIPO DE ELEVACIÓN HIDRAULICA	X		X			
FARO GUÍA POSTERIOR (IZQ)	X		X			EXTINTOR		X				
FARO CUCUYA LATERAL (I/ D) 4	X		X			CAJA PORTA HERRAMIENTAS C/LLAVES	X		X			1
GUARDA CHOQUE DELANTERO	X		X			CAJA PORTA EXTINTOR	X		X			1
PUERTA LATERAL (DER)	X		X			PASADORES DE TRABA PUERTAS	X		X			5
PUERTA LATERAL (IZQ)	X		X			MOQUETAS		X				
LUZ GUÍA LATERAL IZQUIERDA	X		X									
ESPEJO EXTERIOR (DER)	X		X									
ESPEJO RETROVISOR INTERNO	X		X			ACCESORIOS DE SEGURIDAD	SI	NO	BUENO	REGULAR	MALO	CANT.
ESPEJO EXTERIOR (IZQ)	X		X			CONOS DE SEGURIDAD		X				
BRAZO Y PLUMA (DER)	X		X			BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS		X				
BRAZO Y PLUMA (IZQ)	X		X			TRIÁNGULOS DE SEGURIDAD		X				
TABLERO	X		X			HERRAMIENTAS	SI	NO	BUENO	REGULAR	MALO	CÓDIGO
RADIO AM - FM	X		X									
ANTENA DE RADIO AM- FM	X		X									
ENCENDEDOR DE CIGARILLOS	X		X									
PARABRISAS DELANTERO	X		X									
VENTANA LATERAL (DER)	X		X									
VENTANA LATERAL (IZQ)	X		X			OBSERVACIONES:						
PARABRISAS POSTERIOR	X		X			SE ENTREGA 2 JUEGOS DE LLAVES PARA CAJA DE PORTA HERRAMIENTAS TOTAL 4 LLAVES						
BATERÍAS 2	X		X									
ASIENTOS	X		X									
GUARDA CHOQUE POSTERIOR	X		X									

Esta entrega -

- Todos los bienes descritos en la presente Acta serán de exclusiva responsabilidad, buen uso y cuidado de quién (es) reciben.

- En caso de cambio, retiro

- En caso de pérdida, deberá notificar a través de su jefe inmediato y al Líder de Gestión de Bienes.

- En caso de establecer

Y AUTORIZACIONES

CUSTODIO QUE ENTREGA

CUSTODIO QUE RECIBE

GESTIÓN DE BIENES

Nombre:

Código: C.C.

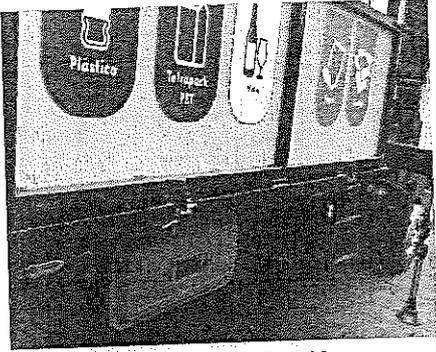
Nombre: *Manuel Herrera Estrella*

Código: # 252 C.C.

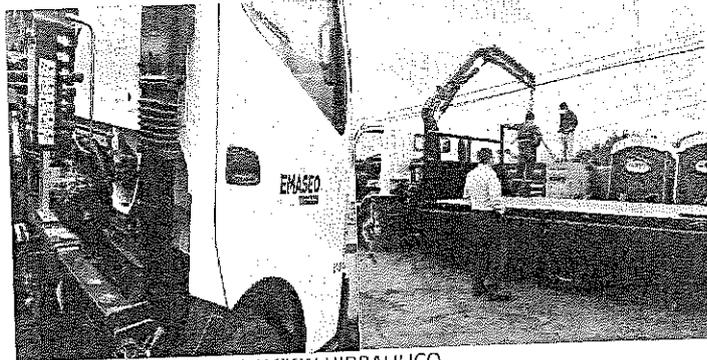
Nombre:

C.C.

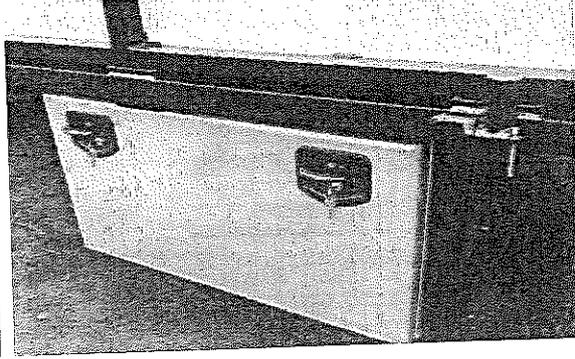
Ci. 170593375-0



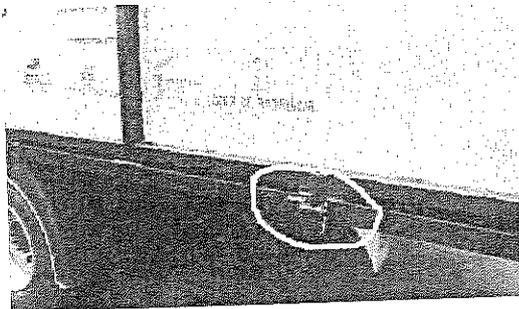
CAJA PARA EXTINTOR



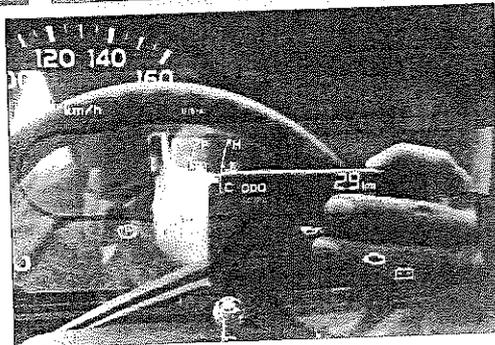
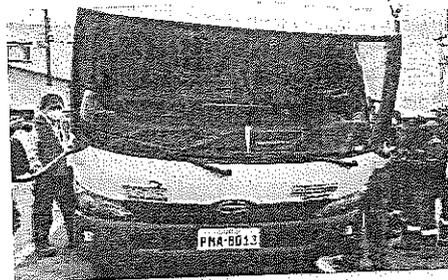
EQUIPO DE ELEVACION HIDRAULICO



CAJA PARA HERRAMIENTAS CON LLAVES



5 TRABAS PARA PUERTAS



29 KM RECORRIDOS

*Alto, Montalvo
Java proceder
2 sep/2021*

MEMORANDO No. 149-SDPG-2021
Quito DM a, 02 de septiembre de 2021

PARA: Paúl Chávez
SUBDIRECTOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

C.C: Diego Juan Dávila
COORDINADOR GENERAL TÉCNICO

Roberto Vasquez
DIRECTOR DE OPERACIONES

Cecilia Montalvo
UNIDAD DE GESTIÓN DE BIENES

DE: Byron Loachamín
SUBDIRECTOR DE DISEÑO, PLANIFICACIÓN, SERVICIOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

ASUNTO: INGRESO CAMIÓN HINO DUTRO 816-FAMSI

Mediante Memorando No. 037-GG- 2019 del 26 de febrero de 2019, se designó como servidor responsable de la administración del Acta de Compromiso Interinstitucional, suscrita entre el Instituto Metropolitano de Patrimonio y EMASEO EP, a la Ing. Lucía Alexandra Marcillo Páez.

El 13 de julio de 2018, se suscribió el Convenio Específico de Colaboración entre el fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional y el Instituto Metropolitano de Patrimonio, siendo su objeto: **"Ejecutar el proyecto "Apoyo a la Población Vulnerable a través de la Gestión Ambiental Patrimonial en el Municipio de Quito"**. En el marco del convenio, la EMASEO EP recibió el 30 de agosto de 2021, un camión para la recolección de residuos reciclables, el documento legal como donación se encuentra en proceso de elaboración para la suscripción del mismo.

En tal virtud se solicita de manera especial se digne disponer el ingreso del correspondiente activo a la Unidad de Gestión de Bienes, que se detalla a continuación:

Cantidad	Concepto	Modelo	Periodo de afectación	Precio (dólares) Unidad	Precio (dólares) Total
1	Camión Grúa listo para trabajar completamente equipado	Camión HINO DUTRO 816 XZU720L-HKFRL3 / Grúa FASSI F40B.0.23/ Montaje y puesta en marcha del equipo/ Diseño, materiales y construcción del contrachasis/Aceites y mangueras hidráulicas de presión y retorno/Componentes Hidraulicos (TDF, BOM,BA, Mando, ETC)/Plataforma con compuertas abatibles y fija; rack/Adicionales	10 años	81.300,1 1\$	81.300, 11\$

*Recibido
mB
02-09-2021
10:09*

*Recibido
2-09-2021
16:10*

*Recibido
2 Sep 2021
16:10*

MEMORANDO No. 149-SDPG-2021
Quito DM a, 02 de septiembre de 2021

Particular que comunico para los fines consiguientes, con el fin de iniciar las operaciones de recolección con la utilización de este bien

Atentamente,



Byron Loachamin

SUBDIRECTOR DE DISEÑO, PLANIFICACIÓN, SERVICIOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Acción	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Lucía Marcillo	Administradora Acta de compromiso		02/09/2021

MEMORANDO N° 317 – DROS – 2021

Quito DM a, 13 de abril de 2021

PARA: Fanny Gárate
DIRECTORA FINANCIERA

DE: Roberto Vásquez
DIRECTOR DE OPERACIONES Y SERVICIOS

ASUNTO: ALCANCE A LA ENTREGA DE FACTURAS AUTOELEVACIÓN

En alcance al memorando 289-DROS-2021, en el que se solicita, se emitan las debidas retenciones con la finalidad de continuar con el proceso que tiene por objetivo matricular el camión que será entregado en transferencia de dominio gratuito a la EMASEO EP, se adjunta al presente memorando la siguiente información:

- Copia del **Oficio IMP No.2018-3165** donde el Instituto Metropolitano de Patrimonio remite a la EMASEO EP el borrador del Acta Compromiso del Convenio Especifico suscrito con el IMP para la ejecución del proyecto "Apoyo a la Población Vulnerable a través de la Gestión Ambiental Patrimonial en el Municipio de Quito".
- Copia del **ACTA DE COMPROMISO INTERINSTITUCIONAL** firmado entre el IMP y la EMASEO EP, donde las actividades realizadas por esta Dirección se han enmarcado en el punto CUARTO: Compromisos de las Partes. - EMASEO EP:
 - "Comprometer los recursos necesarios, tanto humanos como técnicos de "EMASEO EP" para la ejecución de las actividades del proyecto mencionado, asegurando su continuidad durante el plazo de ejecución del proyecto.
 - Ejecutar lo establecido en la hoja de ruta previamente elaborada por las partes.
 - Entregar la información pertinente y solicitada por el administrador del convenio, a fin de que sirvan de respaldo y aporten a la ejecución del proyecto acordado; además de facilitar los insumos requeridos para el cumplimiento de los objetivos, y para el proceso de evaluación final.
 - Promover la sostenibilidad de este proyecto junto con las entidades competentes una vez éste se finalice para continuar mejorando la gestión ambiental-patrimonial en el Centro Histórico de Quito y apoyando a su vez a la población más vulnerable que se encuentra en dicho sector."
- Copia del **CONTRATO DE COMPRAVENTA** firmado el 8 de febrero de 2021, entre AUTOELEVACIÓN CIA. LTDA. y el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), donde el objeto del contrato es la venta y

12:42 13 ABR 2021

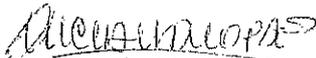
En calidad de Administradora del Acta de Compromiso Interinstitucional suscrita entre el IMP y EMASEO, me permito solicitar el apoyo de la Subdirección de Diseño, Planificación, Servicio y Gestión Ambiental, para elaborar un informe técnico de la propuesta de diseño y operación de ECOPUNTOS en la Administración Zonal Manuela Sáenz, para el "Apoyo a la población vulnerable a través de la gestión ambiental – patrimonial en el Municipio de Quito".

El informe de propuesta contemplará un análisis de diagnóstico y dimensionamiento de generación de residuos sólidos, lugares propicios para implementación y recursos necesarios para el éxito de la ejecución del servicio.

Si necesita información adicional no dude en solicitarla.

Agradezco la atención que preste a la presente.

Atentamente,


Ing. Lucía Marcillo P.

Delegada del Acta de Compromiso Interinstitucional suscrita entre el IMP y EMASEO

MEMORANDO N° 043 – SDPG– 2021
Quito DM a, 29 de marzo de 2021

PARA: Roberto Vásquez
DIRECTOR DE OPERACIONES Y SERVICIOS

29 MAR 2021

10h04

DE: Byron Loachamín
SUDIRECCIÓN DE DISEÑO, PLANIFICACIÓN, SERVICIOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

ASUNTO: INFORME DETALLADO DEL CONVENIO "APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE QUITO".

ANTECEDENTES

El 11 de abril de 2018, FAMSI y la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito suscribieron un CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EL FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (FAMSI) que tiene como finalidad: "...facilitar la colaboración entre las partes, sentando las bases para la colaboración institucional y técnica (...), con carácter no exclusivo, en cuestiones de interés mutuo tales como: a) Alianza en torno a la nueva agenda urbana, agenda 2030 y cambio climático; objetivos de desarrollo sostenible (ODS), internacionalización de ciudades y redes internacionales. b) Gobernanza local y sus competencias, incluyendo desarrollo económico local, gestión de servicios públicos a la comunidad y patrimonio histórico y cultural. c) Ciudades Patrimonio de la Humanidad. d) Formación de personal técnico y político de la administración local, intercambio técnico y pasantías, cooperación técnica y científica. e) Participación ciudadana".

El 13 de julio de 2018, FAMSI y el Instituto Metropolitano de Patrimonio suscribieron el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL; Y, EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO – INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO. CONV. N° IMP-Q-2018-006 que tiene como finalidad ejecutar el ...proyecto "Apoyo a la Población Vulnerable a través de la Gestión Ambiental Patrimonial en el Municipio de Quito", al amparo del Convenio Marco de Colaboración, con el propósito general de: "Mejorar la Gestión ambiental patrimonial que permita apoyar a la población vulnerable de la zona del centro histórico de Quito, espacio inscrito en la lista del Patrimonio Municipal de UNESCO." y sus propósitos específicos: "- Promover la generación de una red de trabajo de cooperación técnica triangular para el desarrollo de políticas públicas de gestión ambiental, conservación patrimonial, planificación urbana, desarrollo local e inclusión social en el Centro Histórico de Quito. – Mejorar la gestión ambiental en el Centro Histórico de Quito desde un enfoque de gestión y protección del patrimonio. – Coadyuvar al desarrollo de la corresponsabilidad e implicación ciudadana en el cuidado y apropiación del espacio público. – Mejorar las condiciones de trabajo y Fortalecer las capacidades de población vulnerable en el centro histórico en el marco de la economía social y circular con población vulnerable en el centro histórico como zona declarada como Patrimonio de la Humanidad" y que dentro de sus compromisos consta "...b) Gestionar el uso y ocupación de un bien inmueble o predio municipal para la implementación del "Ecopunto" previsto en el proyecto objeto de este convenio. ...".

El 08 de enero de 2019, la EMASEO EP y el Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP) firman el "Acta de Compromiso Interinstitucional", con el objetivo de coadyuvar a la ejecución del proyecto anteriormente citado, comprometiéndose ambas instituciones a:

El IMP tiene la responsabilidad de:

- "Liderar y coordinar la implementación y desarrollo del proyecto con las contrapartes.
- Presentar el cronograma de ejecución del proyecto.
- Elaborar conjuntamente con la contraparte municipal correspondiente, la hoja de ruta que se deberá ejecutar.
- Presentar la documentación necesaria a FAMSI como contraparte del convenio específico al que corresponde el presente instrumento.
- Apoyar y velar por el fiel cumplimiento de los compromisos."

EMASEO EP tiene la responsabilidad de:

- "Comprometer los recursos necesarios, tanto humanos como técnicos de "EMASEO EP", para la ejecución de las actividades del proyecto mencionado, asegurando su continuidad durante el plazo de ejecución del proyecto.
- Ejecutar lo establecido en la hoja de ruta previamente elaborada por las partes.
- Entregar la información pertinente y solicitada por el administrador del convenio, a fin de que sirvan de respaldo y aporten a la ejecución del proyecto acordado; además de facilitar los insumos requeridos para el cumplimiento de los objetivos, y para el proceso de evaluación final.
- Promover la sostenibilidad de este proyecto junto con las entidades competentes una vez éste se finalice para continuar mejorando la gestión ambiental-patrimonial en el Centro Histórico de Quito y apoyando a su vez a la población más vulnerable que se encuentra en dicho sector."

El 26 de febrero de 2019, mediante memorando No. 037-GG-2019, el Gerente General dispone: "designo a usted Ingeniera Lucía Alexandra Marcillo Páez, Especialista de Gestión Ambiental y Reciclaje, como responsable de la Administración, Seguimiento y Ejecución del Instrumento antes mencionado", en referencia al Acta de Compromiso Interinstitucional, suscrita entre el Instituto Metropolitano de Patrimonio y la EMASEO EP.

Mediante Oficio No. 012-LM-2020 del 15 de octubre de 2020, la Ing. Lucía Marcillo Páez, Administradora del Acta de Compromiso Interinstitucional suscrita entre el IMP y EMASEO, solicitó al Ing. Byron Loachamín, Subdirector de Diseño, Planificación, Servicios y Gestión Ambiental, un Informe técnico de la propuesta de diseño y operación de ECOPUNTOS en la Administración Zonal Manuela Sáenz.

En el marco de las responsabilidades de la EMASEO EP, esta Dirección elaboró un estudio de la demanda de residuos reciclables en los límites del Centro Histórico de Quito. El 16 de noviembre de 2020, la Subdirección de Diseño, Planificación, Servicios y Gestión Ambiental en referencia al Oficio No. 012-LM-2020, elaboró el Informe 081-SDPG-2020-EMASEO, en el cual se realizó un dimensionamiento de la demanda de residuos sólidos reciclables y propuesta de recolección mediante la instalación de ECOPUNTOS en diferentes locaciones de la Administración Zonal Manuel Sáenz. En el informe se dimensionaron recursos humanos, maquinaria y equipos, los mismos que se detallan a continuación:

- Personal: 1 chofer con licencia tipo E y 1 ayudante de recolección
- Maquinaria: 1 camión con caja y brazo de grúa hidráulica

- Equipos: 9 ECOPUNTOS, 45 contenedores de 240 litros, 5 por cada ECOPUNTO, 14 puntos limpios, y 6 Big-Bags para acopiar los residuos sólidos en el camión

Producto de varias reuniones mantenidas con la participación de representantes del IMP, FAMSI, EMGIRS, EMASEO EP y Secretaría del Ambiente, se revisaron los diseños del equipo aliado y dispositivos de acopio diferenciado. Resultado del análisis efectuado y las reuniones mantenidas, FAMSI se compromete a adquirir el camión con caja y brazo de grúa hidráulico y los 9 ECOPUNTOS con 45 contenedores de 240 litros y entregarlos en donación a EMASEO EP. Todo esto en base al informe y asesoría técnica de esta Dirección.

ECOPUNTOS:

FAMSI realiza la adquisición de contenedores a la empresa MEGA INNOVACIÓN, la que, realiza la entrega de:

- 1 contenedor tipo ECOPUNTO y 5 contenedores de 240 litros, el 5 de enero de 2021 (Como medio de verificación, se suscribió Acta elaborada por EMASEO EP y Acta elaborada por MEGA INNOVACIÓN).
- 8 contenedores tipo ECOPUNTO y 40 contenedores de 240 litros, el 11 de febrero de 2021. (Como medio de verificación, se suscribió Acta elaborada por EMASEO EP y Acta elaborada por MEGA INNOVACIÓN).
- Entrega Garantía Técnica por daños ocasionados por desgaste, incorrecto uso del bien, y por robo del bien, con fecha 11 de febrero de 2021, con una vigencia de dos años a partir de la suscripción.

Con fecha 12 de febrero de 2021, la empresa MEGA INNOVACIÓN emite la factura No. 001-002-000000046 a nombre de FAMSI por un valor de USD 14.011,20 incluido IVA, por los 9 ECOPUNTOS. ANEXO

CAMIÓN:

Con fecha 08 de febrero de 2021 se suscribe el contrato de compra-venta entre el representante del Fondo Andaluz para la Solidaridad de Municipios Internacional (FAMSI) y la compañía AUTOELEVACIÓN CIA. LTDA, para la adquisición de un camión grúa completamente equipado, por un valor de USD 81.300,11 incluido IVA. Es importante señalar que este valor no incluía matriculación, revisión vehicular u otros impuestos. ANEXO

Grúa

Marca: FASSI
Serie: 0407-0376
Modelo: F40B.0.23
Origen: Italia

Camión

Marca: HINO DUTRO 816
Modelo: XZU720L-HKFRL3
Serie: Serie 300
Año: 2021
Origen: Colombia
Peso Bruto Vehicular (PBV): 7.500 Kg

Entendiendo que la adquisición de un vehículo conlleva su matriculación y tomando en cuenta que FAMSÍ no tiene personería jurídica en Ecuador (ni RUC), las facturas se emitieron a nombre de EMASEO EP. Esta situación conllevó a la necesidad de elaborar la: "TRA ADENDA AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE UN CAMIÓN-GRÚA LISTO PARA TRABAJAR COMPLETAMENTE EQUIPADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL-PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE QUITO" FINANCIADO POR LA AACID Y SOCIOS DE FAMSÍ".

Una vez suscrita la adenda, se modificaron las cláusulas segunda y tercera del contrato previamente señalado, conforme se detalla a continuación:

"SEGUNDA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-

El precio del camión - grúa incluido I.V.A. asciende a US 81.300,11 (Ochenta y un mil trescientos dólares con 11/100), dicho valor no incluye valores de matriculación, revisión vehicular y demás impuestos derivados para el uso del mismo y su circulación.

FAMSÍ a Autoelevación

Forma de Pago a Autoelevación CIA LTDA.: 60% a la firma del contrato y resto, contra entrega, descontando la cantidad de retención que le será abonada por EMASEO.

FAMSÍ a Emaseo (contraparte del proyecto):

FAMSÍ, realizará un pago de 4.106,84 \$ de los 81.300,11 \$ en concepto de retención a Emaseo, que descontará de lo abonado a Autoelevación.

EMASEO EP deberá abonar esta cantidad a AUTOELEVACION CIA. LTDA por concepto de retenciones y lo realizará una vez que FAMSÍ haya efectuado la transferencia a la EMASEO EP por 4.106,84 \$, y AUTOELEVACIÓN CIA LTDA haya entregado las facturas correspondientes a la EMASEO EP. Será de obligación por parte de EMASEO entregar las retenciones a AUTOELEVACIÓN CIA LTDA para justificar el pago a FAMSÍ una vez se haya efectuado.

El valor incluye:

- Grúa:

Marca: FASSÍ

Serie: 0407-0376

Modelo: F40B.0.23

Año: 2020

Origen: Italia

- Camión

Marca: HINO DUTRO 816

Modelo: XZU720L-HKFRL3

Serie: Serie 300

Año: 2021

Origen: Colombia

Peso Bruto Vehicular (PBV): 7.500 KG

- Montaje y puesta en marcha de la grúa,
- Diseño, materiales y construcción del contrachasis,
- Aceite y mangueras hidráulicas de presión y retorno,
- Componentes Hidráulicos (TDF, bomba, mando etc),

- Plataforma con compuertas abatibles y fija; rack

TERCERA: FACTURACIÓN

Se emitirán dos facturas por el bien ofertado y se realizará a nombre de EMASEO, cuyos datos de facturación son los siguientes:

Razón Social: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO
 Ruc: 1768155310001
 Dirección: AV. MARISCAL SUCRE S/N Y AV. MARIANA DE JESUS
 Teléfono: 3317548 - 3310159 - 3317549
 Email: mcarvajal@emaseo.gob.ec

La facturación se llevará a cabo de la siguiente manera:

Factura 1: Grúa

Factura 2: Camión más cajón especial"

Conforme se estableció en la Primera adenda, FAMSI realizó una transferencia bancaria, a EMASEO EP el 29 de marzo de 2021, por el valor de USD. 4.106,84, correspondiente a la retención en la fuente. (Ref: 0049 4532 696 0004688 - Banco Santander)

De acuerdo a lo establecido en la primera adenda, se debían emitir 2 facturas, es así que:

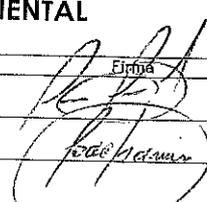
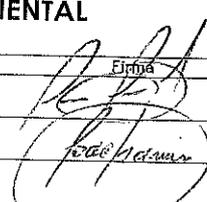
- El 6 de abril de 2021 AUTOELEVACIÓN emite la factura No. 001-002-000004422 por concepto de: **CAMION** HINO XZU20L-HKFRL3 AC 4.0 2P 4X2 TM DIESEL CN, y la factura No. 001-002-000004421 por concepto de **GRUA** FASSI F40B.0.23 SERIE 0407-0376.
- El 13 de abril de 2021, AUTOELEVACIÓN emite la factura No. 001-002-000004462 por concepto de **CAMION** HINO XZU20L-HKFRL3 AC 4.0 2P 4X2 TM DIESEL CN, la cual reemplaza la factura No. 001-002-000004422, esto por solicitud de AUTOELEVACIÓN.

FACTURA	SUBTOTAL BIENES	SUBTOTAL SERVICIOS	SUBTOTAL SIN IVA	IVA	TOTAL
001-002000004462	\$46.809,38	\$3.850,00	\$50.659,38	\$6.079,00	\$56.738,51
001-002-000004441	\$21.930,00	\$0,00	\$21.930,00	\$2.631,00	\$24.561,60
TOTAL FACTURAS					\$81.300,11

RETENCIÓN SERVICIOS		RETENCIÓN BIENES		TOTAL RETENCIONES
2,75%	70%	1,75%	30%	
\$105,88	\$323,40	\$819,16	\$1.685,14	\$2.933,58
		\$383,78	\$789,48	\$1.173,26
\$105,88	\$323,40	\$1.202,94	\$2.474,62	\$4.106,84

Ajuntamente,


 Byron Loachamín
SUDIRECCIÓN DE DISEÑO, PLANIFICACIÓN, SERVICIOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Acción	Nombre	Area	Firma
Elaborado por:	Lenin Ávila	Subdirección de Diseño, Planificación, Servicios y Gestión Ambiental	
Revisado por:	Byron Loachamín	Subdirección de Diseño, Planificación, Servicios y Gestión Ambiental	

*Ing. Javier
Barragán
Abogado
Gobierno de
Quito
2018-09-26
15h32*

GG GO GAF GJ GGTH
 GDE AI GPIT GME
 PARA SU GESTIÓN PARA SU CONOCIMIENTO SECRETARÍA GENERAL

*Ing. J. Barragán
Abogado
Gobierno de
Quito
2018-09-26
15h32*

Oficio IMP No. 2018- 0033165
D.M. Quito, 21 SEP 2018
GDOC 2018- 144480

Ing.
Juan Neira
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO
Presente.-

QUITO SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
21 SEP 2018
FECHA: HORA: 15:06
RECIBIDO POR:

20

Asunto: Propuesta de Acta Compromiso a suscribirse en el marco del Convenio con FAMSÍ

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) y el Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP) suscribieron un convenio marco y un convenio específico de cooperación, respectivamente, con el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSÍ). En el marco de dichos convenios, y específicamente en el marco de las responsabilidades del MDMQ a través del IMP para la ejecución del proyecto **"Apoyo a la Población Vulnerable a través de la Gestión Ambiental Patrimonial en el Municipio de Quito"** se ha coordinado actividades y un trabajo coordinado con la entidad que usted dirige en función de las competencias asignadas a cada entidad.

Más aún, en cumplimiento con el compromiso del IMP establecido en el convenio en su CLÁUSULA TERCERA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES, punto 3.2.- Compromisos del IMP, literal "a) Coordinar y liderar la ejecución del proyecto, articulando, a través de la Dirección de Proyectos Especiales, la colaboración de las diferentes contrapartes involucradas, para la óptima consecución de las actividades recogidas en el Anexo I "Actividades y cronograma". Para el efecto, el "IMP" suscribirá las respectivas Actas de Compromiso con cada una de las entidades involucradas en la implementación del proyecto," el IMP ha preparado para la eficiente colaboración entre entidades municipales un

borrador de Acta Compromiso para la ejecución de todas las actividades contempladas dentro del proyecto.

Es por tanto que, conscientes del gran aporte que EMASEO ha brindado y de su compromiso con el proyecto, remitimos para su consideración el borrador del Acta Compromiso y una copia del Convenio Específico suscrito con el IMP para la ejecución del proyecto **"Apoyo a la Población Vulnerable a través de la Gestión Ambiental Patrimonial en el Municipio de Quito"** y la convocamos a la reunión para tratar este tema y otros relacionados al proyecto el día miércoles 26 de septiembre a las 15:00 en la Sala de Reuniones de la Dirección Ejecutiva del IMP, es importante destacar la importancia de su asistencia, para la toma de decisiones y de esta forma continuar con el proyecto.

Esperamos contar con su apoyo y presencia.

Atentamente,



Arq. Angélica Arias
DIRECTORA EJECUTIVA

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

Acción:	Responsable:	Unidad	Fecha:	Sumilla
Elaboración	Arq. Diana Araujo Unda	DIREC	20/09/2018	EA

Ejemplar 1: Ing. Javier Neira – EMASEO EP
Ejemplar 2: Dr. Cristian Espinoza – Dirección de Relaciones Internacionales
Ejemplar 3: Seguimiento de Proyectos
Copias: Auxíllar numérico digital

Anexos: Borrador de Acta Compromiso
Copia del Convenio Específico IMP - FAMSI

ACTA DE COMPROMISO INTERINSTITUCIONAL

COMPARECIENTES. -

Intervienen en la celebración de la presente Acta de Compromiso Interinstitucional, por una parte: el Instituto Metropolitano de Patrimonio, legalmente representado por la arquitecta Angélica Arias Benavides, en calidad de Directora Ejecutiva, a quien en adelante se le denominará "IMP"; y, por otra parte, la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, legalmente representada por el ingeniero Juan A. Neira Carrasco, en su calidad de Gerente General; a quien en lo posterior se le denominará "EMASEO EP"; quienes por sus propios derechos y por los que representan, convienen en suscribir este instrumento al tenor de los siguientes términos:

PRIMERO: Antecedentes.-

1. El 11 de abril del 2018, en las ciudades de Córdoba y Quito el Presidente del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), Don Ignacio Caraballo Romero y el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Mauricio Rodas Espinel suscribieron un Convenio Marco de Colaboración, cuyo objeto es establecer un marco de cooperación y facilitar la colaboración entre las partes.
2. El 13 de julio del 2018, se suscribió el Convenio Específico de Colaboración entre el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional y el Instituto Metropolitano de Patrimonio, siendo su objeto: "Ejecutar el proyecto "Apoyo a la Población Vulnerable a través de la Gestión Ambiental Patrimonial en el Municipio de Quito", al amparo del Convenio Marco de Colaboración celebrado el 11 de abril de 2018 entre el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y en concordancia con el anexo I "Actividades y Cronograma", que constituye un documento habilitante del presente instrumento.
3. Mediante Oficio No. 2018-0003165 del 21 de septiembre del 2018, la arquitecta Angélica Arias Benavides, Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio remitió al ingeniero Juan A. Neira Carrasco, Gerente General de EMASEO EP el borrador del Acta de Compromiso para la respectiva revisión y observaciones.
4. A través de Informe No. 137-SDPG-2018-EMASEO del 15 de octubre del 2018, la Ingeniera Geovanna Polo Loayza, servidora de la Subdirección de Diseño, Planificación, Servicios y Gestión Ambiental informó que: "...La inversión y actividades establecidas en este proyecto, se relacionan directamente a la gestión EMASEO EP, éstas buscan: mejorar la recolección de residuos en un sector patrimonial del Centro de la ciudad, así como fortalecer la recolección diferenciada con la inclusión de recicladores de base; motivo por el cual se recalca la importancia de la participación de EMASEO EP, en todo el proceso. En el Centro Histórico de Quito, el ECOPUNTO permitirá el almacenamiento de residuos comunes y reciclables, unificando de esta manera, los servicios de recolección de residuos comunes y reciclables, que realiza EMASEO EP. Así; (sic) se plantea que la recolección de residuos comunes se realice con el camión recolector de carga trasera, con mecanismo lifter, mientras que la recolección de residuos reciclables se realizará con las recicladoras beneficiarias del CEFAM de Manuela Sáenz y el camión de recolección diferenciada tipo canter, con el que cuenta EMASEO EP para brindar este servicio. Con la finalidad (sic) garantizar el cumplimiento del convenio, el IMP y FAMSI han involucrado desde el mes de abril de 2018, a la Secretaría de Ambiente y a EMASEO EP, bajo la premisa de vincular al personal técnico municipal que conoce y ejecuta actividades relacionadas al reciclaje de residuos sólidos, para que participe durante el desarrollo de todo el proyecto. (...)

CONCLUSIONES 1. Si bien la contraparte municipal del convenio con FAMSI es el IMP, el proyecto se enfoca en el mejoramiento de la gestión de residuos sólidos, proceso que está bajo la competencia de EMASEO EP, siendo fundamental la participación de la empresa durante todo el proceso. 2. El proyecto que se está desarrollando con el financiamiento de FAMSI, tiene una importante característica, ya que enlaza la visión técnica del manejo de residuos sólidos, con la gestión del territorio. En este caso específico el trabajo con el IMP; que lidera la implementación del ECOPUNTO; permite que las soluciones para mejorar el manejo de residuos, de den desde las instancias que gestionan el territorio, integrando las visiones y garantizando su ejecución y sostenibilidad. 3. Este convenio fortalece la institucionalidad municipal, al generar un trabajo conjunto entre IMP, Secretaría de Ambiente, EMGIRS EP y EMASEO EP, para mejorar la gestión de residuos en entornos patrimoniales.

RECOMENDACIÓN Con los antecedentes antes mencionados, se sigue suscribir el Acta de Compromiso con el Instituto Metropolitano de Patrimonio, la misma que formalizará la participación de la empresa dentro del proyecto "Apoyo a la Población Vulnerable a través de la Gestión Ambiental Patrimonial en el Municipio de Quito", y permitirá garantizar una eficiente colaboración entre las entidades municipales que intervienen en este proceso...".

5. En Certificado POA No. DROS-021-2018 del 31 de octubre del 2018, la ingeniera Jaqueline Jiménez Nuñez, Directora de Planificación, certificó que: "...la actividad: Promover alianzas estratégicas (convenios interinstitucionales) con el sector público, privado, comunitario y academia SI Consta En el POA del 2018...".
6. Mediante Certificado No. 2018-004 del 22 de noviembre del 2018, la ingeniera Claudia Bucheli Villa, Líder de Presupuesto y el ingeniero Richard Zurita Gualotuña, Analista de Presupuesto certificaron que: "...en el presupuesto 2018, en lo que tiene relación al Convenio de cooperación entre la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP y El Instituto Metropolitano de Patrimonio la cual "Ejercerá el proyecto Apoyo a la Población Vulnerable a través de la Gestión Ambiental Patrimonial en el Municipio de Quito", no contempla ingresos o egresos de valores, para la suscripción del mismo, y su enfoque corresponde a promover alianzas estratégicas con el sector público, privado, comunitario y academia".
7. A través de Memorando No. 500-DROS-2018 del 26 de noviembre del 2018, el señor Javier Campoverde León, Director de Operaciones y Servicios remitió a la abogada Carolina Valdivieso Bahamonde, Directora Jurídica, el alcance al Memorando No. 433-DROS-2018 del 26 de octubre del 2018, a fin de: "...puntualizar las (...) consideraciones para la suscripción del Acta de Compromiso entre el Instituto Metropolitano de Patrimonio y la EMASEO EP; para la Gestión Ambiental Patrimonial en el Municipio de Quito...".
8. Mediante Memorando No. 867 del 13 de diciembre del 2018 de diciembre del 2018, la Abogada Carolina Valdivieso Bahamonde, Directora Jurídica emitió su informe legal, en los siguientes términos: "...De los antecedentes expuestos, se desprende que, conforme consta en el artículo 16 de la Ordenanza Metropolitana 301, publicada en el Registro Oficial No. 39 del 02 de octubre de 2009, en concordancia con el artículo 10 y numeral 1 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Gerente General de la Empresa se encuentra facultado para proceder con la suscripción del Acta de Compromiso Interinstitucional entre esta Empresa y el Instituto Metropolitano de Patrimonio, a fin de que se ejecute el proyecto suscrito entre el IMP y FAMSI, denominado: "Apoyo a la población vulnerable a través de la gestión ambiental patrimonial en el Municipio de Quito".

Base Legal:

9. La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 226, manda que: "Las

instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

10. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", en su artículo 90, establece como atribuciones del Alcalde Metropolitano las siguientes: "Le corresponde al alcalde o alcaldesa metropolitano: (...) n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo metropolitano de acuerdo con la ley (...) t) (...) delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias..."
11. El Instituto Metropolitano de Patrimonio, a través de los órganos que lo conforman, tendrá a su cargo las competencias y atribuciones que, en el ámbito de sus facultades ejecutivas y de conformidad con el ordenamiento jurídico, le corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en las siguientes materias: "(a) El registro e inventario del patrimonio arqueológico y el patrimonio urbanístico y arquitectónico (...), (b) La restauración, conservación y protección, y en general, la intervención y gestión del patrimonio arqueológico (...). (c) La restauración, conservación y protección, y en general, la intervención y gestión del patrimonio urbanístico y arquitectónico (...). (d) La gestión y conservación del patrimonio intangible, así como el patrimonio de bienes muebles, artísticos, artesanales y utilitarios, del Distrito Metropolitano de Quito...".
12. A través de la Resolución No. 040 del 28 de diciembre del 2010, el Doctor Augusto Barrera Guarderas, ex Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito delegó al "IMP", la gestión del Centro Histórico de Quito, sitio inscrito en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO desde el año de 1978; para lo cual, a través del trabajo coordinado con otras entidades del gobierno nacional y local, es partícipe de los procesos de gestión, planificación, rehabilitación, conservación, protección y difusión del patrimonio cultural del sitio, garantizando la conservación de sus Valores Universales Excepcionales y sus atributos, a través de la planificación para el desarrollo del CENTRO HISTÓRICO DE QUITO.
13. Mediante Resolución No. A-0010 de fecha 31 de marzo del 2011, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito ratificó la agregación de la Secretaría de Ambiente en la Estructura Orgánica Funcional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el nivel de decisión sectorial para la gestión ambiental en el Distrito Metropolitano, y como autoridad ambiental local.
14. La Ordenanza Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril de 2010, en el artículo 19, determina como objeto principal de EMASEO EP: "Operar el sistema municipal de aseo en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro de las actividades de barrido y recolección de residuos sólidos".

SEGUNDO: Documentos habilitantes del Acta.-

Para los efectos que surtan de este instrumento se adjuntan los siguientes documentos habilitantes.

- a) Los que acrediten la calidad y capacidad de los comparecientes, para la suscripción del presente instrumento;
- b) El convenio específico de cooperación entre el IMP y FAMSI, y el anexo 1 "Actividades y cronogramas"

TERCERO: Objeto del Acta.-

El presente Acta tiene como objeto coadyuvar a la ejecución del proyecto suscrito entre el IMP y FAMSÍ, denominado: "Apoyo a la población vulnerable a través de la gestión ambiental patrimonial en el Municipio de Quito", en tal sentido, el IMP y EMASEO EP, en el ámbito de sus competencias, se comprometen a la óptima consecución de las actividades recogidas en el Anexo I "Actividades y Cronograma" del Proyecto antes citado.

CUARTO: Compromisos de las Partes.-

Del IMP:

El Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP), a través de la suscripción del presente instrumento, se compromete a:

- Liderar y coordinar la implementación y desarrollo del proyecto con las contrapartes.
- Presentar un cronograma de ejecución del proyecto.
- Elaborar conjuntamente con la contraparte municipal correspondiente, la hoja de ruta que se deberá ejecutar.
- Presentar la documentación necesaria a FAMSÍ como contraparte del convenio específico al que corresponde el presente instrumento.
- Apoyar y velar por el fiel cumplimiento de los compromisos.

EMASEO EP:

EMASEO EP, a través de la suscripción del presente instrumento, se compromete a:

- Delegar formalmente a un/a servidor/a con nombramiento definitivo de EMASEO EP, para que sea responsable del seguimiento y la implementación del proyecto.
- Comprometer los recursos necesarios, tanto humanos como técnicos de "EMASEO EP" para la ejecución de las actividades del proyecto mencionado, asegurando su continuidad durante el plazo de ejecución del proyecto.
- Ejecutar lo establecido en la hoja de ruta previamente elaborada por las partes.
- Entregar la información pertinente y solicitada por el administrador del convenio, a fin de que sirvan de respaldo y aporten a la ejecución del proyecto acordado; además de facilitar los insumos requeridos para el cumplimiento de los objetivos, y para el proceso de evaluación final.
- Promover la sostenibilidad de este proyecto junto con las entidades competentes una vez éste se finalice para continuar mejorando la gestión ambiental-patrimonial en el Centro Histórico de Quito y apoyando a su vez a la población más vulnerable que se encuentra en dicho sector.

QUINTO: Recursos Económicos.-

- La presente acta no implica la erogación de recursos económicos para la ejecución del Proyecto, por parte del IMP o de EMASEO EP; los valores para la implementación del proyecto estarán a cargo exclusivamente de FAMSÍ.

En caso de que sea necesario para la óptima ejecución del proyecto, el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSÍ) realizará una transferencia directa al IMP, conforme consta en el numeral 5.3 de la Cláusula Quinta del "Convenio Específico de Colaboración entre el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional; y, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

SEXTO: Responsables de la Ejecución de la presente Acta.-

Los responsables de la administración compartida, seguimiento y ejecución de los compromisos adquiridos mediante el presente instrumento, serán: De parte del IMP, el Administrador del Convenio suscrito entre el IMP y FAMSI, Arq. José Luis Fernández, y de parte de EMASEO EP, la Ing. Geovanna Cristina Polo Loayza.

Los responsables deberán resguardar los intereses institucionales respecto de la ejecución, calidad y finalización satisfactoria de las actividades originadas por el presente instrumento.

Además, los responsables del IMP, como de EMASEO EP presentarán a sus máximas autoridades, los informes necesarios o requeridos de cumplimiento y de gestión de las actividades y procesos realizados para el correcto desarrollo de lo acordado.

Se podrá realizar la sustitución del responsable del Acta, sin necesidad de suscribir un instrumento Modificatorio, hecho que será puesto en conocimiento de la otra parte mediante la remisión del respectivo oficio, y previo a un proceso de inducción y capacitación sobre la ejecución del mencionado proyecto con el fin de garantizar su implementación.

SÉPTIMO: Vigencia.-

El plazo de esta Acta iniciará a partir de su suscripción, en el marco del Convenio específico entre el IMP y FAMSI, y hasta el 30 de octubre de 2020.

De existir una ampliación de plazo del Convenio Específico entre IMP y FAMSI, se procederá a suscribir un acta modificatoria que amplíe en plazo hasta la fecha de vigencia de dicho instrumento.

OCTAVO: Terminación del Acta.-

La presente Acta terminará en los siguientes casos:

- a) Por cumplimiento del objeto.
- b) Por vencimiento del plazo.
- c) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que se evidencie que no pueda continuar su ejecución por motivos técnicos, económicos, legales o sociales, para lo cual se deberá celebrar un acta de terminación por mutuo acuerdo.
- d) Unilateralmente, por incumplimiento de uno o más de los compromisos adquiridos por una de las partes, siendo imposible su conciliación.

NOVENO: Informe final de Evaluación de Resultados.-

Una vez que el presente instrumento llegue a su final, por cualquiera de las causales descritas en la Cláusula anterior, las partes deberán elaborar el o los informes respectivos y pormenorizados relativos a la evaluación de los resultados, de la administración del Acta, debiendo establecer el grado de ejecución de la misma, de las actividades desarrolladas y las acciones pendientes de existir alguna, en mandato y respaldo del Convenio Específico.

Estos informes se adjuntarán a la respectiva Acta de Liquidación y Finiquito del convenio antes mencionado.

El procedimiento para la suscripción del Acta de Liquidación y Finiquito de este documento, deberá observar lo dispuesto en la Cláusula Décima Cuarta del Convenio Específico tantas veces citado.

DÉCIMO: Responsabilidades Propias y Frente a Terceros.-

Cada una de las partes, será responsable frente a terceros, por los actos u omisiones de sus representantes, servidores públicos, y empleados, según sea el caso; cuando a consecuencia de sus acciones u omisiones se presenten reclamos, quejas o denuncias; durante la ejecución del objeto de la presente acta.

DÉCIMO PRIMERO: Comunicación Entre las Partes.-

Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al Acta, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento, para lo cual desde ya designan el domicilio; a saber:

IMP:

Contacto: Arq. José Luis Fernández,
Dirección: Quito, calles García Moreno N8-27 y Manabí;
Teléfono: 593-02-3996-300
Correo electrónico: jose.fernandez@quito.gob.ec

EMASEO EP

Dirección: Av. Mariscal Sucre S/N y Av. Mariana de Jesús.
Teléfono: (593-2) 3310159 ext. 137
Contacto: Ing. Geovanna Polo Loayza
Correo electrónico: gpolo@emaseo.gob.ec

DÉCIMO SEGUNDO: Aceptación.-

Las partes intervinientes, libre y voluntariamente, declaran expresamente su aceptación a todo lo acordado en el presente instrumento, a cuyos acuerdos se someten y se comprometen a su fiel cumplimiento. Para constancia y ratificación de lo actuado, lo suscriben en 4 (CUATRO) ejemplares del mismo contenido y valor legal; en la ciudad de Quito, DM a

08 DE DICIEMBRE DE 2018

Arq. Angélica Arias Benavides.
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO METROPOLITANO
DE PATRIMONIO

Juan A. Neira Carrasco
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE ASEO

dac/:

Acción	Nombre	Cargo	Sumilla	Fecha
Modificado por:	Ab. Leydy Ponce Coello	Analista de Patrocinio	LP	2018-12-05
Revisado por:	Ab. María Isabel Ordóñez Cevallos	Líder de Patrocinio	OC	2018-12-05
	Dra. María Salgado Silva	Asesora	MS	2018-12-13
Aprobado por:	Ab. Carolina Valdivieso Bahamonde	Directora Jurídica	CP	2018-12-13



CONTRATO DE COMPRA-VENTA

En la ciudad de Quito, a los 08 días del mes de febrero del 2021, comparecen a la celebración del presente Contrato de Compra-Venta.

Por una parte, la compañía **AUTOELEVACION CIA. LTDA.**, legalmente representada por el Ing. David Tonello Carrera, en su calidad de Gerente General, y por tanto Representante Legal, a quien para efectos del presente instrumento se le denominará **EL VENDEDOR**; y por otra parte el Sr. Manuel Redaño representante del **Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI)**, a quienes para efectos de este contrato se le denominará **EL COMPRADOR**.

Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse y consienten en forma libre y voluntaria en celebrar el presente contrato de Compra-Venta, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. -

EL VENDEDOR da en venta y entrega a **EL COMPRADOR** un **CAMIÓN - GRÚA LISTO PARA TRABAJAR COMPLETAMENTE EQUIPADO**.

SEGUNDA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-

El precio del camión - grúa incluido I.V.A. asciende a **US 81.300,11** (Ochenta y un mil trescientos dólares con 11/100), dicho valor no incluye valores de matriculación, revisión vehicular y demás impuestos derivados para el uso del mismo y su circulación.

Forma de Pago: 60% a la firma del contrato y 40% contra entrega.

El valor incluye:

- **Grúa:**
 - Marca:** FASSI
 - Serie:** 0407-0376
 - Modelo:** F40B.0.23
 - Año:** 2020
 - Origen:** Italia
- **Camión**
 - Marca:** HINO DUTRO 816
 - Modelo:** XZU720L-HKFRL3
 - Serie:** Serie 300
 - Año:** 2021
 - Origen:** Colombia
 - Peso Bruto Vehicular (PBV):** 7.500 KG



- Montaje y puesta en marcha de la grúa,
- Diseño, materiales y construcción del contrachasis,
- Aceite y mangueras hidráulicas de presión y retorno,
- Componentes Hidráulicos (TDF, bomba, mando etc),
- Plataforma con compuertas abatibles y fija; rack

TERCERA: FACTURACIÓN

Se emitirán dos facturas por el bien ofertado y se realizará a nombre de EMASEO, cuyos datos de facturación son los siguientes:

Razón Social: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO
Ruc: 1768155310001
Dirección: AV. MARISCAL SUCRE S/N Y AV. MARIANA DE JESUS
Teléfono: 3317548 - 3310159 – 3317549
Email: mcavajal@emaseo.gob.ec

La facturación se llevará a cabo de la siguiente manera:

Factura 1: Grúa

Factura 2: Camión más cajón especial

CUARTA: TIEMPO DE ENTREGA. -

El tiempo de entrega es de 15 días hábiles.

El camión será entregado una vez que este culminado el proceso de matriculación vehicular tal como lo establece la Ley.

El tiempo que tome el proceso de matriculación es un tiempo ajeno del contrato.

QUINTA: CLAUSULA ELEMENTAL.- EL COMPRADOR, con pleno valor vinculante y consciente de las responsabilidades que se genera, declara bajo juramento que los recursos y los fondos que se emplee para pagar, así como las otras obligaciones económicas que asume frente al **VENDEDOR** en el presente contrato son lícitos y no provienen de actividades prohibidas por la ley, especialmente de aquellas reprimidas por la legislación sobre lavado de activos, sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

SEXTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA: Toda controversia o diferencia derivada de este contrato, las partes la someten a la resolución de un tribunal de arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito y a las siguientes disposiciones:

- 1.- Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.
- 2.- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no imponer ningún recurso contra el laudo arbitral.

Panamericana Norte N73-170
Telf: (593 2) 2 427 152
Fax: (593 2) 2 424 720
info@autoelevacion.com
[www. autoelevacion.com](http://www.autoelevacion.com)
Quito - Ecuador

- 3.- Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento sin que sea necesario incurrir a juez ordinario alguno.
- 4.- El Tribunal Arbitral estará conformado por un árbitro, quien resolverá en derecho.
- 5.- El procedimiento arbitral será confidencial.
- 6.- El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

SEPTIMA: AUTORIZACION Y RATIFICACIÓN. - Declaran las partes que han leído el presente contrato que antecede con detenimiento, en consecuencia, de lo cual por convenir a sus intereses, declaran que están plenamente de acuerdo con el contenido de dicho instrumento y los compromisos que en él se especifican. De igual manera las partes se ratifican en el contenido de este contrato de Compra-Venta y autorizan al **VENDEDOR** para llevar a cabo el cumplimiento del presente contrato o de los derechos previstos en él.

Se aclara que una copia del contrato se entrega al **COMPRADOR** a la suscripción del mismo.

De conformidad con las disposiciones y cláusulas anteriormente señaladas, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares de igual tenor y valor. En la ciudad de Quito a los 08 días del mes de febrero del 2021.

**DAVID
TONELLO
CARRERA**

Firmado digitalmente por DAVID
TONELLO CARRERA
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=SECURITY DATA S.A.,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION
DE INFORMACION,
serialNumber=130420110903,
cn=DAVID TONELLO CARRERA
Fecha: 2021.02.12 13:15:26 -05'00'



Firmado digitalmente por 34062828N
MANUEL REDAÑO (R: G14565329)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Ref/AEAT/AEAT0396/PUESTO
1/34440/06112019112736,
serialNumber=IDCES-34062828N,
givenName=MANUEL, sn=REDAÑO
GONZALEZ, cn=34062828N MANUEL
REDAÑO (R: G14565329), 2.5.4.97=VATES-
G14565329, o=ASOC.FONDO ANDALUZ DE
MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD, c=ES
Fecha: 2021.02.15 09:36:40 +01'00'

.....
Ing. David Tonello Carrera
C.C. 170685686-9
AUTOELEVACIÓN CÍA. LTDA.
EL VENDEDOR
Dirección: Panamericana Norte N73-170
Quito – Ecuador

.....
Ing. Manuel Redaño
**Representante Fondo Andaluz
para la Solidaridad de Municipios
Internacional FAMSÍ**
EL COMPRADOR





AUTOELEVACION CIA LTDA

Ruc: 1792019761001

Dirección: PANAMERICANA NORTE N73 170

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Agente de Retención Resolución No.: 1

FACTURA ELECTRÓNICA

Número: 001-002-000004462

Fecha Autorización: 2021-04-13T14:39:27-05:00

Ambiente: PRODUCCIÓN

Emisión: Normal

CLAVE DE ACCESO: 1304202101179201976100120010020000044622004211317

Razón Social: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO
 Ruc/Cédula: 1768155310001 Fecha Emisión: 13/04/2021
 Descripción General: GRUA FASSI F40B.0.23 SERIE 0407-0376
 MONTADA SOBRE CAMIÓN HINO DUTRO 816 XZU720L-HKFRL3 AC 4.0 2P 4X2 TM DIESEL CN

Codigo	Cantidad Total	Descripción	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
XZU20L-HKFRL3	1.00	TIPO: Chasis Cabinado CAP. DE PASAJEROS: 2 MARCA: HINO MODELO: XZU720L-HKFRL3 AC 4.0 2P 4X2 TM DIESEL CN. AÑO: 2021 MOTOR: N04CVB47783 RAMV: T02631574 COMBUSTIBLE: DIESEL. PAIS ORIGEN: COLOMBIA	CAMION HINO XZU20L-HKFRL3 AC 4.0 2P 4X2 TM DIESEL CN	37,959.38	37,959.38
DES	1.00	CLASE: CAMIÓN SUBCLASE: CAMIÓN PESO BRUTO VEHICULAR: 7500 KG. CILINDRAJE: 4009,00 CC. CAPACIDAD DE CARGA: 5000 KG. No. EJES: 2 No. RUEDAS: 6 CHASIS: 9F3YCL0H5M5102998 MODELO HOMOLOGADO: XZU720L-HKFRL3	DESCRIPCION ADICIONAL	0.00	0.00
SERV	1.00	MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA	SERVICIOS	1,200.00	1,200.00
SERV	1.00	DISEÑO, MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DEL CONTRACHASIS	SERVICIOS	1,150.00	1,150.00
MH-CC-001	1.00	ACEITE Y MANGUERAS HIDRAULICAS DE PRESION Y RETORNO	ACEITE Y MANGUERAS HIDRAULICAS DE PRESION Y RETORNO	850.00	850.00
CH-DC-001	1.00	COMPONENTES HIDRAULICOS (TDF, BOMBA, KIT DE MONTAJE, HOROMETRO, MANDO EN CABINA)	COMPONENTES HIDRAULICOS (TDF, BOMBA, KIT DE MONTAJE, HOROMET	2,500.00	2,500.00
PLAT-CA-001	1.00	PLATAFORMA CON COMPUERTAS ABATIBLES Y FIJA; RACK.	PLATAFORMA CON COMPUERTAS ABATIBLES	5,500.00	5,500.00
SERV	1.00	ADICIONALES	SERVICIOS	1,500.00	1,500.00

NUMERO DE AUTORIZACIÓN:

1304202101179201976100120010020000044622004211317



INFORMACION ADICIONAL

Dirección: AV. MARISCAL SUCRE S/N Y AV. MARIANA DE JESUS

Teléfono: 3317548 - 3310159 - 3317549

Email:

Referencia: Período: 04/2021

Subtotal 12%	50,659.38
Subtotal 0%	0.00
Subtotal exento de IVA	0.00
Total Descuentos	0.00
Subtotal sin impuestos	50,659.38
IVA 12%	6,079.13
VALOR TOTAL	56,738.51

FORMA DE PAGO

Efectivo	
Dinero Electrónico	
Tarjeta Crédito Nacional	

20- Otros Con Utilizacion Del Sistema Financiero	56,738.51
---	-----------

VALOR TOTAL: Cincuenta y Seis mil Setecientos Treinta y Ocho dolares con 51/100.

Lenin Avila

De: Karina Abata. <ventas@autoelevacion.com>
Enviado el: martes, 13 de abril de 2021 15:38
Para: Natalia Martínez Sanguino; Lenin Avila; Rocío Villén Pulido;
jvaldivieso@emaseo.gob.ec
CC: Jose Lomas; David Tonello; Flor Reasco.; Servicios Autoelevacion Cia. Ltda.;
Recepcion Planta; Soraya Reyes
Asunto: Re: Adenda contrato camión
Datos adjuntos: 1304202101179201976100120010020000044622004211317.xml;
1304202101179201976100120010020000044622004211317 (1).pdf

Estimados,
Buenas tardes

En primer lugar quiero pedirles mil disculpas ya que por un error involuntario de mi parte al momento de emitir la factura del camión, no incluí unos datos que son fundamentales para poder registrar la factura en el TRI, por esta razón vamos a proceder a anular la factura 001-002-000004422 y en su reemplazo adjunto la nueva factura 001-002-000004462.

Este cambio era necesario hacer, caso contrario íbamos a tener problemas al momento de matricular el camión.

Quedo atenta a sus comentarios.

Karina Abata

Ventas

02 242 7152 Ext: 113
095 892 5292
ventas@autoelevacion.com
www.autoelevacion.com

Matriz: Panamericana Norte N73-170

Centro de Montajes Especiales:

Calle Circunvalación y calle N.
Sector: Peaje de Oyacoto.
Quito - Ecuador



DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

El vie, 9 abr 2021 a las 1:34, Natalia Martínez Sanguino (<nmartinez@andaluciasolidaria.org>) escribió:
Estimados-as, por aportar información al respecto desde FAMSÍ en relación de estas dos facturas que adjuntaron, comentar que FAMSÍ realizó el primer pago a Autoelevación que corresponde al 60% del total, estando previsto realizar el segundo pago del 40% a la entrega del camión cuando Emaseo nos informe de que se ha efectuado la entrega, tal y

como quedó redactado en el contrato. En este segundo pago, FAMSI hará una transferencia de 28.413,21\$ y Emaseo un pago de 4.106,84 \$, que suman el 40% restante.

Un saludo.

Natalia Martínez Sanguino

Área de América Latina y Servicios a los Socios

Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI)

Avenida de la Constitución 24, 1ª planta – 41004 – Sevilla (España)

Tel: +34 954293229 Ext 3009

Correo electrónico: nmartinez@andaluciasolidaria.org



En red: www.andaluciasolidaria.org

Transparencia: <http://transparenciafamsi.org>

Facebook: [@andaluciasolidaria](https://www.facebook.com/andaluciasolidaria)

Twitter: [@FAMSI_Solidario](https://twitter.com/FAMSI_Solidario)

De: Jose Lomas <joselomas@autoelevacion.com>

Enviado: jueves, 8 de abril de 2021 23:30

Para: Lenin Avila <lavila@emaseo.gob.ec>

Cc: David Tonello <davidtonello@autoelevacion.com>; Natalia Martínez Sanguino

<nmartinez@andaluciasolidaria.org>; Flor Reasco. <cobranzas@autoelevacion.com>; Rocío Villén Pulido

<rvillen@andaluciasolidaria.org>; Servicios Autoelevacion Cia. Ltda. <servicios@autoelevacion.com>;

Autoelevacion Cia. Ltda. <ventas@autoelevacion.com>; Recepcion Planta <recepcionplanta@autoelevacion.com>;

Soraya Reyes <sorayareyes@autoelevacion.com>; jvaldivieso@emaseo.gob.ec <jvaldivieso@emaseo.gob.ec>

Asunto: Re: Adenda contrato camión

Estimado

Lenin

Los pagos que solicito lo debería hacer su área de contabilidad con las facturas que ya fueron emitidas, igual tienen que hacer la exoneración del vehículo en el SRI antes de pagar la matrícula.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Saludos

El jue., 8 abr. 2021 14:22, Lenin Avila <lavila@emaseo.gob.ec> escribió:

Estimado José

Por favor nos puedes hacer llegar datos o números referenciales de los pagos que solicitas, adicional podrías coordinar acciones del tema de la matriculación con el Sr. José Valdiviezo (jvaldiviezo@emaseo.gob.ec) (0995229370) a quien pongo en copia, en el caso de los comprobantes de pago por favor coordinar conmigo y con Natalia Martínez.

Saludos,

De: Jose Lomas [mailto:joselomas@autoelevacion.com]

Enviado el: jueves, 8 de abril de 2021 13:18

Para: David Tonello <davidtonello@autoelevacion.com>

CC: Natalia Martínez Sanguino <nmartinez@andaluciasolidaria.org>; Flor Reasco.
<cobranzas@autoelevacion.com>; Rocío Villén Pulido <rvillen@andaluciasolidaria.org>; Servicios Autoelevacion
Cia. Ltda. <servicios@autoelevacion.com>; Autoelevacion Cia. Ltda. <ventas@autoelevacion.com>; Recepcion
Planta <recepcionplanta@autoelevacion.com>; Lenin Avila <lavila@emaseo.gob.ec>; Soraya Reyes
<sorayareyes@autoelevacion.com>

Asunto: Re: Adenda contrato camión

Estimados

Buenas tardes.

Para proceder con la matriculación necesitamos los siguientes requisitos.

- * Copia de cédula del representante legal.
- * Copia del nombramiento representante legal.
- * RUC.
- * Comprobante de pago de la matrícula.
- * Comprobante de pago de la revisión técnica vehicular.
- * Comprobante ORIGINAL del pago por placas nuevas.

Quedo atento a sus comentarios

Saludos

José Luis Lomas

Autoelevación Cía Ltda.

El lun., 5 abr. 2021 20:36, David Tonello <davidtonello@autoelevacion.com> escribió:

Natalia buenos días,

Espero este bien.

Quería confirmarle que el camion está listo.

La tarde de hoy llevé el camion a Mavesa, para que realicen el PDI, último chequeo previo a la entrega al cliente final.

Ahora necesitamos la ayuda de Emaseo para poder iniciar el trámite de exoneración, matrícula y poder hacer la entrega formal del vehículo.

Quedo atento,

Saludos

Lenin buenos días,

por favor su ayuda con las retenciones.

Gracias

David Tonello

El mié, 24 mar 2021 a las 9:07, David Tonello (<davidtonello@autoelevacion.com>) escribió:

Natalia buenos días,

espero esté bien.

Adjunto contrato firmado.

Gracias.

Lenin,

por favor su ayuda haciéndonos llegar las retenciones.

Muchas gracias.

Saludos.

El mié, 24 mar 2021 a las 3:30, Natalia Martínez Sanguino (<nmartinez@andaluciasolidaria.org>) escribió:

Hola David, gracias a que Lenin se dio cuenta y me avisó de una errata que contenía el documento, te vuelvo a adjuntar la adenda con esta corregida con el fin de que

puedas enviarla lo antes posible firmada, ya que es necesario para poder hacer el pago de la retención a Emaseo y último pago del camión cuando se haga la entrega.

Un saludo.

Natalia Martínez Sanguino
Área de América Latina y Servicios a los Socios
Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI)
Avenida de la Constitución 24, 1ª planta – 41004 – Sevilla (España)
Tel: +34 954293229 Ext 3009
Correo electrónico: nmartinez@andaluciasolidaria.org



En red: www.andaluciasolidaria.org
Transparencia: <http://transparenciafamsi.org>
Facebook: [@andaluciasolidaria](https://www.facebook.com/andaluciasolidaria)
Twitter: [@FAMSI_Solidario](https://twitter.com/FAMSI_Solidario)

De: Natalia Martínez Sanguino <nmartinez@andaluciasolidaria.org>
Enviado: martes, 23 de marzo de 2021 13:33
Para: David Tonello <davidtonello@autoelevacion.com>
Cc: 'Lenin Avila' <lavila@emaseo.gob.ec>
Asunto: RE: Adenda contrato camión

Hola David, no sé si has podido ver este mail.

Quizás me lo hayas devuelto firmado pero he tenido algunos problemas con la recepción de correos desde allí de Ecuador, por lo que he podido no recibirlo en el caso de que lo hayas enviado, podrías mandarme la adenda de nuevo firmada?

Quedamos a la espera ya que estamos listos para hacer el pago de la retención a la espera de este documento firmado.

Un saludo.

Natalia Martínez Sanguino

Área de América Latina y Servicios a los Socios

Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI)

Avenida de la Constitución 24, 1ª planta - 41004 - Sevilla (España)

Tel: +34 954293229 Ext 3009

Correo electrónico: nmartinez@andaluciasolidaria.org



En red: www.andaluciasolidaria.org

Transparencia: <http://transparenciafamsi.org>

Facebook: [@andaluciasolidaria](https://www.facebook.com/andaluciasolidaria)

Twitter: [@FAMSI_Solidario](https://twitter.com/FAMSI_Solidario)

De: Natalia Martínez Sanguino <nmartinez@andaluciasolidaria.org>

Enviado: jueves, 11 de marzo de 2021 10:55

Para: David Tonello <davidtonello@autoelevacion.com>

Cc: 'Lenin Avila' <lavila@emaseo.gob.ec>; Rocío Villén Pulido <rvillen@andaluciasolidaria.org>

Asunto: Adenda contrato camión

Hola David, en relación al tema de la retención que tiene que efectuar EMASEO que ya te ha comentado Lenin, hemos hecho una adenda al contrato modificando clausula 2 y 3 para que se ajuste a esta nueva fórmula de pago.

Te adjunto adenda ya firmada por FAMSI en todas sus hojas para que, una vez esté firmada por vosotros, nos la podáis enviar.

Un saludo y muchas gracias.

Natalia Martínez Sanguino

Área de América Latina y Servicios a los Socios

Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI)

Avenida de la Constitución 24, 1ª planta - 41004 - Sevilla (España)

Tel: +34 954293229 Ext 3009

Correo electrónico: nmartinez@andaluciasolidaria.org



En red: www.andaluciasolidaria.org

Transparencia: <http://transparenciafamsi.org>

Facebook: [@andaluciasolidaria](https://www.facebook.com/andaluciasolidaria)

Twitter: [@FAMSI_Solidario](https://twitter.com/FAMSI_Solidario)

--

David Tonello.

Autoelevación Cia. Ltda.

FASSI Distribuidor Autorizado.

OMFB Store
La casa del PTO.

Grúas y equipos hidráulicos.

www.autoelevacion.com

Tel.: (593 2) 2427152

Fax.: (593 2) 2424720

Cel.: 0999921848

Nota de descargo: La información contenida en este mensaje y sus anexos tiene carácter confidencial, y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por éste. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de éste se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de Autoelevación Cia. Ltda.

--

David Tonello.

Autoelevación Cia. Ltda.

FASSI Distribuidor Autorizado.

OMFB Store
La casa del PTO.

Grúas y equipos hidráulicos.

www.autoelevacion.com

Tel.: (593 2) 2427152

Fax.: (593 2) 2424720

Cel.: 0999921848

Nota de descargo: La información contenida en este mensaje y sus anexos tiene carácter confidencial, y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por éste. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de éste se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de Autoelevacion Cia. Ltda.

